NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2006/WG.21/3
16 de diciembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
62º período de sesiones
Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre
la aplicación efectiva de la Declaración
y el Programa de Acción de Durban
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 16 a 27 de enero de 2006
Tema 5 del programa provisional

SEMINARIO DE ALTO NIVEL

Documento de exposición de conceptos

Globalización y racismo

GE.05-16703 (S) 090106 090106

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban es uno de los tres mecanismos creados para el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2001.

2. Desde su primer período de sesiones en 2003, el Grupo de Trabajo ha organizado su labor sobre una base temática, analizando diferentes cuestiones señaladas en Durban con relación al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y ha formulado recomendaciones sobre las medidas que permitirán una aplicación efectiva de las disposiciones correspondientes de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Así pues, ya ha analizado las cuestiones de la educación, la pobreza, la salud e Internet.

3. En su cuarto período de sesiones, el Grupo de Trabajo destinará la primera semana a un seminario sobre el racismo e Internet y sobre la necesidad de elaborar normas internacionales complementarias para luchar contra el racismo. La segunda semana del período de sesiones comenzará con el análisis temático de la cuestión de la globalización y el racismo.

Antecedentes

4. Con arreglo a la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la globalización presenta retos y oportunidades en relación con la lucha por erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia[1]. Al mismo tiempo, en el documento se reconoce que, si bien la globalización brinda grandes oportunidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual, lo mismo que sus costos[2].

5. En la Conferencia Mundial, la comunidad internacional expresó su voluntad de llevar a la práctica el concepto de una familia humana basada en la igualdad, la dignidad y la solidaridad y a hacer del siglo XXI un siglo de los derechos humanos, la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la realización de una auténtica igualdad de oportunidades y de trato para todos los individuos y pueblos[3].

6. Se debe hacer hincapié en la voluntad expresada en Durban de prevenir y mitigar los efectos negativos de la globalización, que pueden agravar la pobreza, la exclusión social, la homogeneización cultural y las desigualdades económicas que pueden producirse conforme a criterios raciales[4].

---

[1] Declaración de Durban, preámbulo, párr. 34.

[2] Ibíd., párr. 11.

[3] Ibíd., preámbulo, párr. 35.

[4] Ibíd., párr. 11.

7. Al respecto, la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, basada en valores y principios comunes consagrados en diversos instrumentos como la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y la Declaración y el Programa de Acción de Durban, deben ser parte de nuestro esfuerzo compartido por utilizar la globalización para el provecho, el desarrollo y la prosperidad de todos los países.

8. En la Declaración y el Programa de Acción de Durban también se expresa la determinación de ampliar al máximo los beneficios de la globalización, entre otras cosas mediante el fortalecimiento y el mejoramiento de la cooperación internacional para promover la igualdad de oportunidades para el comercio, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, las comunicaciones mundiales gracias al empleo de nuevas tecnologías, y el incremento de los intercambios interculturales mediante la preservación y la promoción de la diversidad cultural, lo que puede contribuir a la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia[5].

Temas de debate propuestos

9. Habida cuenta de que el Grupo de Trabajo tiene por mandato formular recomendaciones para la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y considerando teniendo también en cuenta las deliberaciones de períodos de sesiones anteriores, en particular los debates sobre la pobreza durante el segundo de ellos (febrero de 2004), se invita a los ponentes a abordar algunos de los problemas concretos mencionados en la Declaración y el Programa de Acción de Durban respecto del racismo y la globalización, en particular la necesidad de:

- Reconocer los aspectos de la globalización que puedan propiciar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia[6] y los medios para que la globalización llegue a ser una fuerza positiva para todos los pueblos del mundo, defendiendo los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad para lograr el desarrollo sostenible y el crecimiento económico y erradicar la pobreza, la marginación y las privaciones[7].

- Promover el respeto y preservar la diversidad cultural dentro de las comunidades y las naciones y entre ellas, con miras a crear un mundo multicultural armonioso[8]. En este sentido, se debe tener en cuenta la recientemente aprobada Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO.

---

[5] Programa de Acción de Durban, párr. 11.

[6] Ibíd., párr. 152.

[7] Ibíd., párr. 105.

[8] Ibíd., párr. 179.

- Examinar criterios a largo plazo respecto de todos los aspectos y etapas de la migración, prestando especial atención a las causas profundas de las corrientes migratorias, tales como la falta de pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales y los efectos de la globalización económica sobre las tendencias migratorias[9].

- Examinar de qué forma las políticas y prácticas de los Estados y las instituciones financieras y de desarrollo afectan a las poblaciones nacionales en general y a los pueblos indígenas en particular[10].

10. Por otra parte, los ponentes pueden estimar conveniente explorar de qué manera los valores y principios universales de la democracia y el respeto de los derechos humanos pueden servir de base para la buena gestión democrática de un proceso de globalización que defienda los derechos humanos, la diversidad cultural, la equidad y la no discriminación, la solidaridad y la sostenibilidad.

11. Asimismo, pueden examinar también la manera de profundizar el diálogo sobre estas cuestiones en los sistemas multilaterales regionales y mundial, teniendo en cuenta los instrumentos internacionales de derechos humanos en vigor así como las últimas novedades en este ámbito, en particular el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización de la OIT (2004).

Participantes

12. Los participantes en el Grupo de Trabajo son los Estados Miembros, representantes de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, organizaciones no gubernamentales (ONG) y el ACNUDH.

Forma de las sesiones

13. Los ponentes tendrán la oportunidad de presentar ponencias de 15 minutos de duración cada uno, a las que seguirán períodos de preguntas y respuestas, intervenciones de los Estados Miembros y un debate general entre todos los participantes. La presencia y plena participación de los ponentes en todas las sesiones es crucial.

Documentación

14. Los participantes tendrán ante sí un documento de antecedentes elaborado por el ACNUDH, así como los documentos presentados por los ponentes.

15. Se invita también a los Estados Miembros, representantes de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, ONG, instituciones nacionales y otras organizaciones a que presenten contribuciones que se distribuirán antes del comienzo del Seminario.

---

[9] Ibíd., párr. 96.

[10] Ibíd., párr. 208.

16. Entre la documentación para los debates también habrá informes de seminarios y conferencias en que se abordan los mismos temas, así como los informes de los períodos de sesiones anteriores del Grupo de Trabajo.

17. Los documentos correspondientes se podrán consultar en el sito web del ACNUDH a partir del 1º de enero de 2006.